



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0981/2018

BITÁCORA: 21/DK-0677/02/18

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2018

JOSE ALVARO CUEVAS ROSAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSÉ ÁLVARO CUEVAS ROSAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0102/97 de fecha 03 de Febrero de 1998, que cuenta con el código de identificación T21208CUR001 ubicado en PARAJE PUEBLILLA Km. 3.5 C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 30, 795, 824, 18426826, 18426855

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature and typed name: LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA

c.c.e.p. Expediente y minutorio.

L'DMM/L'MCCP/I'LSC/afm.

No. 0212 AFCA-14/97



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

